



Sumario

[35 anuncios]

Administración Local

Diputaciones

- Diputación Provincial de León

Periodo de información pública de la aprobación provisional del Proyecto de Obras "Renovación de firme en travesías de las carreteras provinciales LE-5601, LE-6510 y LE-5520. Villaturiel, Chozas de Abajo y Valverde de la Virgen"

Ayuntamientos

- Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Extracto de la Subvención en régimen de concurrencia competitiva para la adquisición de material escolar, curso 2026-2027. BDNS 927708

- Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía relativas a la contratación de la obra "EDAR Valdespino Vaca y marquesina parada de Autobús"

Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía relativas a la contratación de la obra "Pavimentación de calleja en Joarilla de las Matas"

Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía relativas a la contratación de la obra "Pista Multideporte y varios en San Miguel de Montañán"

Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía relativas a la contratación de la obra "Sala Polivalente Anexa al Ayuntamiento Fase I : Cimentación"

- Ayuntamiento de León

Corrección de errores en anuncio publicado el día 4 de septiembre de 2026 en relación con la aprobación de las Bases y Convocatoria del concurso ordinario de méritos para la provisión de cuatro puestos de trabajo de Cabo del Servicio de Prevención, Extinción y Salvamento

- Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Periodo de presentación de solicitudes para la elección de Juez de Paz Titular

- Ayuntamiento de Ponferrada

Corrección de errores en el Anexo único relativo a la lista de admitidos y excluidos para la provisión de tres plazas de Ayudante de Oficios

- Ayuntamiento de Soto de la Vega

Periodo de información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Obras "Pavimentación y refuerzo de calles en el Municipio de Soto de la Vega"

- Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Periodo de información pública de la aprobación inicial de expediente de modificación de créditos número 4/2026. Suplemento de crédito

Otras Entidades Locales**- Junta Vecinal de La Antigua**

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

- Junta Vecinal de La Vega de Almanza

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Lazado

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

Periodo de exposición pública de la aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Murias de Paredes

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Navafría

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Oterico

Periodo de exposición pública de la aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2026

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

- Junta Vecinal de Piedrafita de Babia

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Pradorrey-Requejo

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Roderos

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de San Félix de la Valdería

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de San Pedro de Foncollada

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Tolibia de Abajo

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Vallecillo

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Villamartín de la Abadía

Periodo de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025

- Junta Vecinal de Villavante

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora de los servicios de Cementerio Local

- Junta Vecinal de Villimer

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026

Administración del Estado

Ministerios

- Delegación de Economía y Hacienda de León

Subasta pública de bienes de naturaleza urbana propiedad de la Administración General del Estado

Subasta pública de bienes de naturaleza rústica y urbana atribuidos a la Administración General del Estado como heredera abintestato de los mismos

Subasta pública de bienes de naturaleza rústica propiedad de la Administración General del Estado

Anuncios Particulares

Públicas

- Comunidad de Regantes Canal de Carrizo

Convocatoria a Junta General Ordinaria

- Comunidad de Regantes Riego Nuevo

Convocatoria a Junta General Ordinaria

- Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Porma

Resolución por la que se aprueba el "Proyecto de línea aéreo-subterránea de media tensión 20 kV para dotar de suministro a estación de bombeo del Sector XII del Canal de la Margen Izquierda del Porma en el T.M. de Valderas (León)"



FIRMADO POR

El Diputado de Infraestructuras, Parque Móvil y
Productos de León
Roberto Aller Llanos
22/09/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Fomento

Expediente 1896861E

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia de fecha 17 de septiembre de 2026, se aprobó provisionalmente el Proyecto de las obras de “RENOVACIÓN DE FIRME EN TRAVESÍAS DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES LE-5601, LE-6510 Y LE-5520. VILLATURIEL, CHOZAS DE ABAJO Y VALVERDE DE LA VIRGEN”.

A efectos de lo previsto en el artículo 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública el citado proyecto durante un plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que también será objeto de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Diputación, <https://sede.dipuleon.es/>, en el apartado Fomento -proyectos en exposición pública.

Durante dicho plazo el citado proyecto de obras puede ser examinado en las oficinas del Servicio de Fomento en León (Plaza de la Regla, s/n, Edificio Torreón), y en el enlace que se relaciona a continuación habilitado a tal efecto.

<https://almacen.redsara.es/sending/public/d0e17ac3-d24d-4432-859e-07598364d768>

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, sin necesidad de nueva resolución.

EL DIPUTADO DELEGADO
DE INFRAESTRUCTURAS, PARQUE MÓVIL Y PRODUCTOS DE LEÓN

(en el ejercicio de las competencias conferidas por delegación
de la Presidencia, Resolución nº 10.355/2023, de 13 de septiembre).

Fdo.: Roberto Aller Llanos



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EWAW VVRX 9TNM UDW7

Aprobación provisional. Proyecto obras Renov. firme trav. Villaturiel, Chozas Aba. y Valverde Virgen - SEFYCU 7226730

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 1

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-182001
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 1 de 1 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-182
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



Ayuntamiento de Burgo Ranero, El
L01240248
Ayuntamiento de Burgo Ranero, El
L01240248
220225
927708

SUBVENCION EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA
ADQUISICION DE MATERIAL ESCOLAR. CURSO 2026/2027

SUBVENCION EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA
ADQUISICION DE MATERIAL ESCOLAR. CURSO 2026/2027

BDNS(Identif.):927708

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/927708>)

SUBVENCION EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA
ADQUISICION DE MATERIAL ESCOLAR. CURSO 2026/2027

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en la sede electrónica del ayuntamiento de El Burgo Ranero, y puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Primero. Beneficiarios:

Podrán obtener la condición de persona beneficiaria cualquiera de los progenitores del niño, que tenga atribuida la guardia y custodia del hijo que origina la ayuda prevista en las presentes bases.

Deberán ser titulares del Libro de Familia, en el que figure registrado el hijo por el que se recibe la ayuda.

En los supuestos de nulidad, separación o divorcio de los progenitores, el beneficiario de la ayuda será el padre/madre a cuya custodia hayan de quedar los hijos, de acuerdo con lo establecido en el convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio.

En ningún caso, podrán ser beneficiarios los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos, o cuya tutela haya sido asumida por una institución pública.

Los extranjeros que residan en el municipio de El Burgo Ranero podrán ser beneficiarios de esta ayuda, siempre que cumplan las condiciones de la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Las ayudas consistirán en una prestación económica de pago anual para la adquisición de material escolar.

Tercero. Bases Reguladoras:

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria, de conformidad con lo previsto en el art. 2.5 del RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

Cuarto. Cuantía:

Cuantía total: 5.000,00 €. La cuantía de la prestación será de 100,00 € por hijo y curso escolar.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes abarcará desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León hasta el 13 NOVIEMBRE DE 2026. Las solicitudes presentadas fuera de plazo fijado serán inadmitidas.

Sexta. Otros datos de interés:

- **Presentación de solicitudes:** Las solicitudes de ayuda para la adquisición de material escolar, suscritas por el padre, la madre o el tutor legal del alumnado que reúna los requisitos establecidos en la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Burgo Ranero (León), y se presentarán, conforme al modelo normalizado, en el Registro General del Ayuntamiento de El Burgo Ranero (León), en horario de 10:00 a 14:00 horas, o en alguna de las formas previstas por el art. 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, junto con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

- **Documentación a presentar con la solicitud:** La prevista en la base séptima de la convocatoria:

- a) Instancia normalizada (anexo I) suscrita por el padre, madre o tutor solicitante de la ayuda.
- b) Fotocopia del D.N.I. o en su caso, del NIE del padre madre o tutor solicitante de la ayuda, y de haber sido expedido, el del alumno (obligatorio a partir de 14 años).
- c) Fotocopia del Libro de Familia o documento que acredite la capacidad de representación legal del menor(es).
- c) Fotocopia del Convenio regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio, en su caso.
- d) Fotocopia de la cartilla bancaria y declaración responsable en la que el interesado indique el número de cuenta bancaria en la que quiere que desee cobrar la ayuda, cuya titularidad corresponderá en todo caso al beneficiario de la dicha ayuda. La presente declaración viene incluida en la solicitud normalizada (anexo I)
- e) Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dicha declaración viene incluida en la solicitud normalizada (anexo I).

f) Fotocopia de la matrícula escolar en el centro de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Formación de Grado Medio en el IES. FERNANDO DE CASTRO DE SAHAGÚN, para el curso escolar 2025/2026.

g) Factura original del gasto realizado, una por cada alumn@ para el que se solicite la ayuda, que deberá ser emitida por librería/papelería/comercio a nombre del solicitante (padre, madre o tutor/a legal), especificando en la misma el nombre del/la alumno/a, y expedida, en la presente anualidad, previamente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se admitirá la presentación de tickets o similares sin identificación.

h) Listado o circular oficial del centro escolar que acredite el material escolar exigido para el curso 2026-2027, sellado por el centro, en el que conste expresamente el curso escolar 2026-2027 y el curso o etapa en que se encuentra matriculado el alumno o alumna. Cuando el centro emita una única circular que comprenda conjuntamente los libros de texto y el material escolar exigidos, bastará con la aportación de dicho documento, siempre que permita diferenciar claramente unos y otro, sin necesidad de duplicar la aportación exigida en la letra g) anterior.

El Ayuntamiento comprobará de oficio la efectividad de la matrícula de los alumnos matriculados en Educación Infantil y Primaria EN LOS CENTROS RURALES AGRUPADOS (CRA) DE VILLAMUÑO Y EL BURGO RANERO por los que se solicita la prestación.

- Gastos subvencionables: Se considera gasto subvencionable el material escolar destinado al curso 2026/2027, para ser utilizado, con carácter general, en el desarrollo y aplicación de los respectivos proyectos curriculares. Dicho material, comprenderá el indicado para cada curso por el propio (CRA) DE VILLAMUÑO Y EL BURGO RANERO y el IES. FERNANDO DE CASTRO DE SAHAGÚN, en el curso académico 2026/2027.

BURGO RANERO
2026-09-21
GERASIMO VALLEJO HERREROS



AYUNTAMIENTO DE JOARILLA DE LAS MATAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de septiembre de 2.026 aprobó la delegación en el Alcalde del Ayuntamiento, de las siguientes competencias relativas a la **contratación de la obra de EDAR Valdespino Vaca y marquesina parada de Autobus.**

COMPETENCIAS DELEGADAS:

Todas las competencias que corresponden al órgano de contratación y, expresamente, las relativas a la adjudicación del contrato y sus posibles modificaciones, la recepción y liquidación de las obras y la resolución de los recursos que pudieran interponerse contra dichos actos.

Joarilla de las Matas, a 18 de septiembre de 2.026

EL ALCALDE: Manuel Alejandro Robles Fernandez

*****DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*****

(Artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Cód. Validación: 9PMNHX3C5WKJ62JFYQZG2GFN5M
Verificación: <https://aytojoarilladelasmatas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



**AYUNTAMIENTO DE JOARILLA DE LAS MATAS****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de septiembre de 2.026 aprobó la delegación en el Alcalde del Ayuntamiento, de las siguientes competencias relativas a la **contratación de la obra de Pavimentación de calleja en Joarilla de las Matas.**

COMPETENCIAS DELEGADAS:

Todas las competencias que corresponden al órgano de contratación y, expresamente, las relativas a la adjudicación del contrato y sus posibles modificaciones, la recepción y liquidación de las obras y la resolución de los recursos que pudieran interponerse contra dichos actos.

Joarilla de las Matas, a 18 de septiembre de 2.026

EL ALCALDE: Manuel Alejandro Robles Fernandez

*****DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*****

(Artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Cód. Validación: 5QRNRCXQ7F7AYDZRNLAJXFR2H
Verificación: <https://aytojoarilladelasmatas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



**AYUNTAMIENTO DE JOARILLA DE LAS MATAS****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de septiembre de 2.026 aprobó la delegación en el Alcalde del Ayuntamiento, de las siguientes competencias relativas a la **contratación de la obra de Pista Multideporte y varios en San Miguel de Montañán**.

COMPETENCIAS DELEGADAS:

Todas las competencias que corresponden al órgano de contratación y, expresamente, las relativas a la adjudicación del contrato y sus posibles modificaciones, la recepción y liquidación de las obras y la resolución de los recursos que pudieran interponerse contra dichos actos.

Joarilla de las Matas, a 18 de septiembre de 2.026

EL ALCALDE: Manuel Alejandro Robles Fernandez

*****DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*****

(Artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Cód. Validación: 7KE3EPX6Q3GNG4Y76DQ6HYHTE
Verificación: <https://aytojoarilladelasmatas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE JOARILLA DE LAS MATAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de septiembre de 2.026 aprobó la delegación en el Alcalde del Ayuntamiento, de las siguientes competencias relativas a la **contratación de la obra de Sala Polivalente Anexa al Ayuntamiento Fase I : Cimentacion.**

COMPETENCIAS DELEGADAS:

Todas las competencias que corresponden al órgano de contratación y, expresamente, las relativas a la adjudicación del contrato y sus posibles modificaciones, la recepción y liquidación de las obras y la resolución de los recursos que pudieran interponerse contra dichos actos.

Joarilla de las Matas, a 18 de septiembre de 2.026

EL ALCALDE: Manuel Alejandro Robles Fernandez

*****DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*****

(Artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Cód. Validación: 6C4XMWFKHP9QD5XHN6F4EG5QM
Verificación: <https://aytojoarilladelasmatas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





Ayuntamiento de León

RESOLUCIÓN de veintiuno de septiembre de dos mil veintiséis, del Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se **Rectifica la publicación** del Anuncio denominado **RESOLUCIÓN** de cuatro de septiembre de dos mil veintiséis por el que se aprueban las Bases y Convocatoria del Concurso ordinario de méritos, de cuatro puestos de trabajo de "CABO" del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, pertenecientes a la Escala Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, clasificados dentro del Grupo C, Subgrupo C1 en el Ayuntamiento de León publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 176, de fecha 15 de septiembre de 2026; que contiene error de transcripción **en el párrafo cuarto de la Base 11.4 Cursos de formación y perfeccionamiento**.
Expte: 2026.501001.RRHH.25530

Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio, en funciones, de fecha 21 de septiembre de 2026, fue aprobada la Rectificación de la publicación del Anuncio denominado **RESOLUCIÓN** de cuatro de septiembre de dos mil veintiséis por el que se aprueban las de la Convocatoria y las Bases reguladoras del procedimiento para la provisión, mediante concurso ordinario de méritos, cuatro puestos de trabajo de "CABO" del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, pertenecientes a la Escala Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, clasificados dentro del Grupo C, Subgrupo C1, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 176, de fecha 15 de septiembre de 2026; que contiene error de transcripción **en el párrafo cuarto de la Base 11.4 Cursos de formación y perfeccionamiento** acordando su nueva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León, cuyo contenido íntegro se transcribe:

"Visto el Expediente nº 2026.501001.RRHH.25530 incoado de oficio relativo al procedimiento para la provisión, mediante concurso ordinario de méritos, de cuatro puestos de trabajo de "CABO" del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, pertenecientes a la Escala de Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, clasificados dentro del Grupo C, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de León, y tomando en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento de León, en uso de la facultad atribuida por el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 27 de enero de 2017, procedió a la aprobación de una Nueva Relación de Puestos de Trabajo (B.O.P. de León números 32, de 16 de febrero, y 94, de 19 de mayo), que ha sido objeto de diversas modificaciones y en la que en la actualidad, entre otros, figuran los siguientes puestos de las siguientes características para su provisión mediante concurso ordinario:

- Área de Protección Ciudadana; Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Orden	Código	Descripción	Grupo / Subgrupo	Escala	CD	CE	AD	PROV	PER	TP	Méritos Específicos	Requisitos
80488	30.0.02.0.0.1009	Cabo	C/C1	AE	18	53	AL	CO	F	N		
80491	30.0.02.0.0.1012	Cabo	C/C1	AE	18	53	AL	CO	F	N		
80492	30.0.02.0.0.1013	Cabo	C/C1	AE	18	53	AL	CO	F	N		
80493	30.0.02.0.0.1014	Cabo	C/C1	AE	18	53	AL	CO	F	N		

Segundo. Mediante Providencia del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 19 de mayo de 2026, se acordó que por la Sección de Provisión y Selección del Subárea de Recursos Humanos, se proceda a la incoación de un procedimiento de provisión por

concurso ordinario de los mencionados puestos de la RPT, conforme a las Bases Generales para la provisión por concurso de méritos de los puestos de trabajo reservados al personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de León (aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 30 de junio de 2017 (B.O.P. nº 135 de 18 de julio de 2018), y las Bases específicas que se ordena elaborar a tal efecto.

Tercero. Por Decreto del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 4 de septiembre de 2026 se aprueban la Convocatoria y las "Bases reguladoras del procedimiento para la provisión, mediante concurso ordinario de méritos, de cuatro puestos de trabajo de "Cabo".

Cuarto. Con fecha 11 de septiembre de 2026 se envían anuncios de la citada resolución de convocatoria y bases reguladoras en el antecedente anterior para su publicación tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de León como en el Boletín Oficial de Castilla y León, sien objeto de publicación en el BOP de León el día 15 de septiembre de 2026 y en el BOCYL el día 16 de septiembre de 2026.

Quinto.- Se advierte error material en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León (nº 176, de 15 de septiembre de 2026), en concreto en la Base 11.4 *Cursos de formación y perfeccionamiento* donde establece en el párrafo cuarto: *Únicamente se valorarán los cursos que hayan sido realizados en los 20 años inmediatamente anteriores a la fecha a que se refieran los méritos*, siendo lo correcto *Únicamente se valorarán los cursos que hayan sido realizados en los 14 años inmediatamente anteriores a la fecha a que se refieran los méritos*, de conformidad con el Decreto de fecha 4 de septiembre de 2026 referenciado en el antecedente de hecho Tercero.

Mientras en el Boletín Oficial de Castilla y León (nº 180, de fecha 16 de septiembre) el anuncio publicado es correcto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

II. Que, en relación con la corrección de errores, reiterada jurisprudencia viene manteniendo que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo, constatable sin necesidad de mayores razonamientos, y por exteriorizarse "prima facie" por su sola contemplación (frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho). De acuerdo con los criterios que sostiene la sentencia del Tribunal Supremo de 18 junio de 2001 (RJ 2001/9512) la válida aplicación del mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, requiere la concurrencia de las siguientes circunstancias:

- Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripción de documentos.
- Que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte.
- Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables.
- Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos.
- Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica).
- Que no padezca la subsistencia del acto administrativo, es decir, que no genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno sobre

bases diferente y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión; y

- Que se aplique con criterio restrictivo.

El error obedece a un error material de transcripción al realizar el Anuncio para dar publicidad al Decreto del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 4 de septiembre de 2026 se aprueban la Convocatoria y las “Bases reguladoras del procedimiento para la provisión, mediante concurso ordinario de méritos, de cuatro puestos de trabajo de “Cabo”, en concreto en el párrafo cuarto del apartado 4 de la Base 11 denominado *Cursos de formación y perfeccionamiento* donde figura *Únicamente se valorarán los cursos que hayan sido realizados en los 20 años inmediatamente anteriores a la fecha a que se refieran los méritos*, debiendo ser en los 14 años inmediatamente anteriores a la fecha a que se refieran los méritos como figura en el citado Decreto de fecha 4 de septiembre de 2026.

Por lo que es un error ostensible, manifiesto, indiscutible y evidente por sí mismo y no hay que hacer ningún tipo de interpretación, por lo que procede su corrección.

III. De acuerdo con lo dispuesto en los art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la Corporación ostenta la competencia.

En virtud de cuanto antecede y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por delegación mediante Decretos de la Alcaldía-Presidencia de fechas 14 y 21 de julio de 2023,
RESUELVO:

PRIMERO – Rectificar la publicación del Anuncio denominado *RESOLUCIÓN de cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, del Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se aprueban las Bases y Convocatoria del Concurso ordinario de méritos, de cuatro puestos de trabajo de “CABO” del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, pertenecientes a la Escala Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, clasificados dentro del Grupo C, Subgrupo C1 en el Ayuntamiento de León. Expte: 2026.501001.RRHH.25530* publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 176, de fecha 15 de septiembre de 2026; que contiene error de transcripción **en el párrafo cuarto de la Base 11.4 Cursos de formación y perfeccionamiento** donde establece en el párrafo cuarto:

DONDE DICE:

Únicamente se valorarán los cursos que hayan sido realizados en los 20 años inmediatamente anteriores a la fecha a que se refieran los méritos.

DEBE DECIR:

Únicamente se valorarán los cursos que hayan sido realizados en los 14 años inmediatamente anteriores a la fecha a que se refieran los méritos

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes de lo que, como Secretaria/o General, tomo razón.”

Contra la presente resolución que aprueba las mismas y que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Asimismo, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, a fecha de la firma digital. La Secretaria General, Dña. Carmen Jaén Martín.



Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

ANUNCIO

Próximo a finalizar el mandato de la Juez de Paz Titular y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, por medio de la presente se concede un plazo de 15 días hábiles para que todos los interesados que cumplan con los requisitos establecidos formulen su solicitud ante este Ayuntamiento, haciendo constar que el expediente completo se encuentra en las dependencias de la Secretaría, donde podrá ser examinado.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://aytomagazdecepeda.sedelectronica.es>

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad recogidas en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial: los impedidos física o psíquicamente para la función judicial; los condenados por delito doloso mientras no hayan obtenido la rehabilitación; los procesados o inculcados por delito doloso en tanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento, y los que no estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido judicial.

En Magaz de Cepeda a 22 de septiembre de 2026.

La Alcaldesa,

Fdo: D^a. M^a De La O Maroto Gutiérrez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4EDHFKDYF64GFZGTWEKFM56
Verificación: <https://aytomagazdecepeda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





Ayuntamiento Ponferrada
Personal

FD 2026-44

DECRETO

Resultando que por Decreto de la Concejalía Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Contratación de fecha 6 de agosto de 2026 se aprueba la lista provisional, elevada a definitiva, de personas admitidas y excluidas relativa al expediente para la selección de tres (3) plazas de Ayudante de Oficios, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Ponferrada.

Resultando que ha sido advertido error en el Anexo único de la precitada resolución por omisión como aspirante admitido en el proceso selectivo de D. David Parra Fernández.

Considerando lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual: *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*, se procede a su corrección.

Competencia: Concejalía de Hacienda, Régimen Interior y Contratación, por ser el órgano de dicta el acto que se subsana.

Vistos los antecedentes citados, esta Concejalía, en uso de sus atribuciones, por la presente **HA RESUELTO** rectificar el Anexo único de la resolución de la Concejalía de Hacienda, Régimen Interior y Contratación de fecha 6 de agosto de 2026, publicándolo íntegramente con el siguiente tenor:

ANEXO ÚNICO

RELACIÓN PROVISIONAL, ELEVADA A DEFINITIVA, DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

TRES (3) PLAZAS DE AYUDANTE DE OFICIOS,
CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE (OPE 2024)

1.- ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
Alonso Fernández, Alberto	***3015**
Arias Gómez, Julián	***2109**
Bermejo Díez, José Miguel	***5564**
Bilbao de los Cobos, Óscar	***2101**
Carballo García, José Luis	***1011**
Carlón González, Daniel	***1366**
Delgado Martínez, Felipe	***2514**
Duarte de Brito, Teófilo	***2397**
Estébanez Marqués, Pedro	***8947**



Ayuntamiento Ponferrada

Personal

FD 2026-44

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
Fernández Gil, Santiago	***8225**
Fonseca Ossorio, Joaquín	***2128**
Fortún Fernández, Darío	***0692**
Fortún Fernández, Nuria	***0692**
García Bruzos, Jesús	***6744**
Gavela Ciudad, Francisco	***8987**
Gonzales Nolasco, María Guiomar	***4372**
González Martínez, Carla	***3756**
González Riveiro, Iván	***0789**
Hernández Prada, Heidý Nieves	***2172**
Igareta Rodríguez, Ismael	***9018**
López Cadenas, Juan Carlos	***8350**
Mateo Fraga, Ricardo	***1699**
Ochoa Soria, Eduardo	***6848**
Parra Fernández, David	***9721**
Pérez Rodríguez, David	***2097**
Prada Merayo, David	***2619**
Puente Sierra, Abilio	***2452**
Rodríguez Álvarez, Roberto	***2071**
Rodríguez Jiménez, Óscar	***0097**
Rodríguez Martínez, José Antonio	***2764**
Rodríguez Suárez, Javier	***1197**
Salas Pastrana, Javier	***2697**
Turrado Calvo, Palmira	***9667**
Udaondo Prada, Laura	***2561**
Vidal Rodríguez, Manuel Ángel	***6475**

2.- EXCLUIDOS/AS:

Ninguno/a.

En Ponferrada, 22 de septiembre de 2026

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR Y CONTRATACIÓN;

Fdo.: Luis Antonio Moreno Rodríguez



Ayuntamiento de Soto de la Vega

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Soto de la Vega, en sesión ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2026, el siguiente proyecto de obras: "Pavimentación y refuerzo de calles en el Municipio de Soto la Vega", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Eduardo Gómez Cantero, Colegiado nº 28.179.

Se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

[<http://aytosotodelavega.sedelectronica.es>].

Transcurrido dicho plazo, si no se presentan alegaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Soto de la Vega, a 21 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE

Fdo.: Lorenzo Callejo Miguélez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: A6LSFGFL7TYK7MZC3W6GWQKY
Verificación: <https://aytosotodelavega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1





AYUNTAMIENTO VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 8 d septiembre de la entidad de Villamoratiel de las Matas por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería

TEXTO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 8 de septiembre de 2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://villamoratiel delas matas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villamoratiel de las Matas a 17 de septiembre de 2.026

El Alcalde

Jesús Santamarta Alaez

Cód. Validación: 7MNYGH6GZ3ATHWZQ3HS3TYXG
Verificación: <https://villamoratiel delas matas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Cód. Validación: 7MNYGHH5GZ3ATHWZQ3HS3TYXG
Verificación: <https://villamoraldeleashmatas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Junta Vecinal de LA ANTIGUA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa de Régimen Local, el día 8 de enero de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En LA ANTIGUA, a 23 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE PEDANEO,

Fdo.: Héctor Segurado Alonso



PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE VEGA DE ALMANZA

7. ANUNCIO EN EL B.O.P. DE LA APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE VEGA DE ALMANZA, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2026 / Elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE VEGA DE ALMANZA al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial

INGRESOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
Capítulo 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	300,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIA CORRIENTES	0,00 €
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	5.710,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.000,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	20.010,00 €

GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.010,00 €
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	6.000,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS	20.010,00 €

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Vega de Almanza, La a 23 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo: Víctor Rodríguez Álvarez



Junta Vecinal de LAZADO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa de Régimen Local, el día 10 de marzo de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En LAZADO, a 23 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE PEDANEO,

Fdo.: M^a del Mar Robla González



PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE LAZADO
Ejercicio 2026

Expediente de Aprobación del Presupuesto
ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

El Pleno de esta JUNTA VECINAL DE LAZADO en sesión *extra/ordinaria* de fecha 10 de diciembre de 2025 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril, el Presupuesto, junto a su expediente, y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En LAZADO, a 23 de septiembre de 2026

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo.: M^a del Mar Robla González



PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE MURIAS DE PAREDES
7. ANUNCIO EN EL B.O.P. DE LA APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE MURIAS DE PAREDES, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2025 / Elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE MURIAS DE PAREDES al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial

INGRESOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
Capítulo 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.843,21 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIA CORRIENTES	0,00 €
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	15.046,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	19.889,21 €

GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.689,21 €
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	200,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS	19.889,21 €

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Murias de Paredes, a 23 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo: Antonio Sabugo Valcarce



PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE NAVAFRÍA

7. ANUNCIO EN EL B.O.P. DE LA APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE NAVAFRÍA, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2026 / Elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE NAVAFRÍA al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial

INGRESOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
Capítulo 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.202,68 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIA CORRIENTES	6.000,00 €
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	5.025,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	21.227,68 €

GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.603,00 €
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	124,68 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	14.500,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS	21.227,68 €

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Navafría, a 23 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo: Roberto Puente Puente



PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE OTERICO
Ejercicio 2026

Expediente de Aprobación del Presupuesto
ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

El Pleno de esta JUNTA VECINAL DE OTERICO en sesión *extra/ordinaria* de fecha 10 de diciembre de 2025 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril, el Presupuesto, junto a su expediente, y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En OTERICO, a 23 de septiembre de 2026

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo.: Julian J. Otero Álvarez



Junta Vecinal de OTERICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal constituida a los efectos de evacuar el dictamen preceptivo reservado a la Comisión de Hacienda prevista en la normativa de Régimen Local, el día 22 de febrero de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En OTERICO, a 23 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE PEDANEO,

Fdo.: Julian J. Otero Álvarez



PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE PIEDRAFITA DE BABIA

7. ANUNCIO EN EL B.O.P. DE LA APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE PIEDRAFITA DE BABIA, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2026 / Elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE PIEDRAFITA DE BABIA al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial

INGRESOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
Capítulo 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIA CORRIENTES	0,00 €
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	53.957,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	59.957,00 €

GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.496,63 €
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	11.000,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS	46.496,63 €

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Piedrafita de Babia, a 23 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo: Eulogio Fernández Otero



PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE PRADORREY-REQUEJO
7. ANUNCIO EN EL B.O.P. DE LA APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE PRADORREY-REQUEJO, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2025 / Elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE PRADORREY-REQUEJO al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial

INGRESOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
Capítulo 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.400,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIA CORRIENTES	0,00 €
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	15.090,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	41.490,00 €

GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.710,00 €
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	180,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.600,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	15.000,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS	41.490,00 €

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Pradorrey-Requejo a 23 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo: Florentino Durández Canseco



PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE RODEROS

7. ANUNCIO EN EL B.O.P. DE LA APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE RODEROS, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2026 / Elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE RODEROS al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial

INGRESOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
Capítulo 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.971,02 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIA CORRIENTES	700,00 €
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	17.560,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	47.231,02 €

GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.231,02 €
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	12.000,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS	47.231,02 €

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Roderos, a 23 de septiembre de 2026

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo: César Carlos Gutiérrez Redondo



PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE SAN FELIX DE LA VALDERIA

7. ANUNCIO EN EL B.O.P. DE LA APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE SAN FELIX DE LA VALDERIA, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2025 / Elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE SAN FELIX DE LA VALDERIA al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial

INGRESOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
Capítulo 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.800,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIA CORRIENTES	3.674,00 €
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	19.600,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	38.074,00 €

GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.074,00 €
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	15.000,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS	38.074,00 €

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En San Félix de la Valdería, a 23 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo: Jose Manuel Villar del Río



PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE FONCOLLADA

7. ANUNCIO EN EL B.O.P. DE LA APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE FONCOLLADA, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2026 / Elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DE FONCOLLADA al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial

INGRESOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
Capítulo 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.423,72 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIA CORRIENTES	1.521,04 €
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.607,03 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	14.551,79 €

GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.404,76 €
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	147,03 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	10.000,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS	14.551,79 €

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En San Pedro de Foncollada, a 23 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo: Jesús Antonio Rodríguez Sierra



PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE TOLIBIA DE ABAJO

7. ANUNCIO EN EL B.O.P. DE LA APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE TOLIBIA DE ABAJO, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2026 / Elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE TOLIBIA DE ABAJO al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial

INGRESOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
Capítulo 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.374,18 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIA CORRIENTES	0,00 €
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	5.100,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	16.474,18 €

GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.474,18 €
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS	16.474,18 €

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Tolibia de Abajo, a 23 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo: Ángel Álvarez del Hoyo.



PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE VALLECILLO

7. ANUNCIO EN EL B.O.P. DE LA APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE VALLECILLO, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2026 / Elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE VALLECILLO al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial

INGRESOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
Capítulo 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.540,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIA CORRIENTES	0,00 €
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	6.260,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	7.800,00 €

GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.800,00 €
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS	7.800,00 €

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Vallecillo de las Matas, a 23 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo: Juan Sandoval Pastrana



JUNTA VECINAL DE VILLAMARTÍN DE LA ABADÍA

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas el 9 de agosto de 2026, se expone al público la **Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025**, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En VILLAMARTÍN DE LA ABADÍA, a 9 de agosto de 2026. - El/la Presidente/a, Amigo Uría Alberto.



JUNTA VECINAL
VILLAVANTE

Sometida a Exposición Pública de treinta días hábiles, el acuerdo de aprobación inicial de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO LOCAL, DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLAVANTE, mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León, de fecha de 12 de mayo de 2026, se interpuso una reclamación que fue desestimada, produciéndose la Aprobación Definitiva de la Modificación de la Ordenanza en la fecha de 30 de agosto de 2026. Publicándose ahora el texto de la modificación:

Artículo 12. Cuota tributaria. 5º.- Columbarios: Empadronados: 350 €

Contra esta aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción; sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Villavante, en la fecha de la firma.
El presidente de la Junta Vecinal,

Fdo. Aquilino Franco Iglesias



PRESUPUESTO GENERAL JUNTA VECINAL DE VILLIMER
7. ANUNCIO EN EL B.O.P. DE LA APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE VILLIMER, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2025 / Elevada automáticamente a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General para 2026 de JUNTA VECINAL DE VILLIMER al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública posterior a su aprobación inicial

INGRESOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
Capítulo 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	86.582,60 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIA CORRIENTES	26.706,88 €
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.067,87 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	128.357,35 €

GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	0,00 €
Capítulo 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.287,00 €
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	250,00 €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	116.820,35 €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL GASTOS	128.357,35 €

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 02/2004 de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Villimer, a 23 de septiembre de 2026.

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo: Fermín Martínez Rodríguez



FIRMADO



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA DE LEÓN

SECCIÓN DE PATRIMONIO

La Delegación de Economía y Hacienda de León, acuerda sacar en cuarta subasta pública al alza con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, los bienes de naturaleza urbana, que a continuación se describen, propiedad de la Administración General del Estado.

La subasta tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas en la Delegación de Economía y Hacienda, ubicada en Avda. Ordoño II, nº 29 de León.

El plazo para la presentación de ofertas en sobre cerrado será hasta las 13:00 horas del día 23 de octubre de 2026.

En el municipio de León.

Lote 1:

Finca Urbana: Participación de una cuarenta y dos avas parte indivisa de la finca uno. Local garaje sito en las plantas de sótano y semisótano del edificio en León, Calle San Antonio, con vuelta a la calle Peña Blanca; con acceso por dos portales situados en la calle San Antonio, denominados portal "A" y portal "B" hoy número dieciocho y veinte. Tiene acceso para vehículos a través de la Calle de San Antonio por medio de una rampa, y para peatones a través de las escaleras de los portales A y B del edificio. Planta S-1. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número UNO de la planta sótano.

Inscripción Registral: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad Nº1 de León, al Tomo 2768, Libro 226 de la Sección 2ª, Folio 52, Finca 9612/1.

Referencia catastral 9314224TN829150001BK.

Tipo de licitación lote 1: 4ª Subasta: 5.280,28 €.

Garantía 10%: 528 €

Lote 2:

Finca Urbana: Participación de una cuarenta y dos avas parte indivisa de la finca uno. Local garaje sito en las plantas de sótano y semisótano del edificio en León, Calle San Antonio, con vuelta a la calle Peña Blanca; con acceso por dos portales situados en la calle San Antonio, denominados portal "A" y portal "B" hoy número dieciocho y veinte. Tiene acceso para vehículos a través de la Calle de San Antonio por medio de una rampa, y para peatones a través de las escaleras de los portales A y B del edificio. Planta S-1. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número DOS de la planta sótano.

Inscripción Registral: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad Nº1 de León, al Tomo 2768, Libro 226 de la Sección 2ª, Folio 52, Finca 9612/2.

Referencia catastral 9314224TN829150001BK.

Tipo de licitación lote 2: 4ª Subasta: 6.286,05 €

Garantía 10%: 629 €

Lote 3:

Finca Urbana: Participación de una cuarenta y dos avas parte indivisa de la finca uno. Local garaje sito en las plantas de sótano y semisótano del edificio en León, Calle San Antonio, con vuelta a la calle Peña Blanca; con acceso por dos portales situados en la calle San Antonio, denominados portal "A" y portal "B" hoy número dieciocho y veinte. Tiene acceso para vehículos a través de la Calle de San Antonio por medio de una rampa, y para peatones a través de las escaleras de los portales A y B del edificio. Planta S-1. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número TRES de la planta sótano.

Inscripción Registral: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad Nº1 de León, al Tomo 2768, Libro 226 de la Sección 2ª, Folio 52, Finca 9612/3.

Referencia catastral 9314224TN829150001BK.

AVENIDA ORDOÑO II, Nº 29
24001 LEÓN

TELÉFONO: 987 87 62 40

DEHLeonPatrimonio@igae.hacienda.gob.es

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-182030
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 1 de 4 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-182
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



Tipo de licitación lote 3: 4ª Subasta: 5.028,84 €

Garantía 10%: 503 €

Lote 4:

Finca Urbana: Participación de una cuarenta y dos avas partes indivisas de la finca uno. Local garaje sito en las plantas de sótano y semisótano del edificio en León, Calle San Antonio, con vuelta a la calle Peña Blanca; con acceso por dos portales situados en la calle San Antonio, denominados portal "A" y portal "B" hoy número dieciocho y veinte. Tiene acceso para vehículos a través de la Calle de San Antonio por medio de una rampa, y para peatones a través de las escaleras de los portales A y B del edificio. Planta S-1. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número CUATRO de la planta sótano.

Inscripción Registral: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad Nº1 de León, al Tomo 2768, Libro 226 de la Sección 2ª, Folio 52, Finca 9612/4.

Referencia catastral 9314224TN8291S0001BK.

Tipo de licitación lote 44ª Subasta: 5.028,84 €

Garantía 10%: 503 €

Lote 5:

Finca Urbana: Participación de una cuarenta y dos avas partes indivisas de la finca uno. Local garaje sito en las plantas de sótano y semisótano del edificio en León, Calle San Antonio, con vuelta a la calle Peña Blanca; con acceso por dos portales situados en la calle San Antonio, denominados portal "A" y portal "B" hoy número dieciocho y veinte. Tiene acceso para vehículos a través de la Calle de San Antonio por medio de una rampa, y para peatones a través de las escaleras de los portales A y B del edificio. Planta S-1. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número CINCO de la planta sótano.

Inscripción Registral: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad Nº1 de León, al Tomo 2768, Libro 226 de la Sección 2ª, Folio 52, Finca 9612/5.

Referencia catastral 9314224TN8291S0001BK.

Tipo de licitación lote 5: 4ª Subasta: 5.028,84 €

Garantía 10%: 503 €

Lote 6:

Finca Urbana: Participación de una cuarenta y dos avas partes indivisas de la finca uno. Local garaje sito en las plantas de sótano y semisótano del edificio en León, Calle San Antonio, con vuelta a la calle Peña Blanca; con acceso por dos portales situados en la calle San Antonio, denominados portal "A" y portal "B" hoy número dieciocho y veinte. Tiene acceso para vehículos a través de la Calle de San Antonio por medio de una rampa, y para peatones a través de las escaleras de los portales A y B del edificio. Planta S-1. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número SEIS de la planta sótano.

Inscripción Registral: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad Nº1 de León, al Tomo 2768, Libro 226 de la Sección 2ª, Folio 52, Finca 9612/6.

Referencia catastral 9314224TN8291S0001BK.

Tipo de licitación lote 6: 4ª Subasta: 5.028,84 €

Garantía 10%: 503 €

Lote 7:

Finca Urbana: Participación de una cuarenta y dos avas partes indivisas de la finca uno. Local garaje sito en las plantas de sótano y semisótano del edificio en León, Calle San Antonio, con vuelta a la calle Peña Blanca; con acceso por dos portales situados en la calle San Antonio, denominados portal "A" y portal "B" hoy número dieciocho y veinte. Tiene acceso para vehículos a través de la Calle de San Antonio por medio de una rampa, y para peatones a través de las escaleras de los portales A y B del edificio. Planta S-1. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número OCHO de la planta sótano.



Inscripción Registral: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad N°1 de León, al Tomo 2768, Libro 226 de la Sección 2ª, Folio 52, Finca 9612/8.

Referencia catastral 9314224TN8291S0001BK.

Tipo de licitación lote 7: 4ª Subasta: 5.028,84 €

Garantía 10%: 503 €

Lote 8:

Finca Urbana: Participación de una cuarenta y dos avas partes indivisa de la finca uno. Local garaje sito en las plantas de sótano y semisótano del edificio en León, Calle San Antonio, con vuelta a la calle Peña Blanca; con acceso por dos portales situados en la calle San Antonio, denominados portal "A" y portal "B" hoy número dieciocho y veinte. Tiene acceso para vehículos a través de la Calle de San Antonio por medio de una rampa, y para peatones a través de las escaleras de los portales A y B del edificio. Planta S-1. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número DOCE de la planta sótano.

Inscripción Registral: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad N°1 de León, al Tomo 2768, Libro 226 de la Sección 2ª, Folio 52, Finca 9612/12.

Referencia catastral 9314224TN8291S0001BK.

Tipo de licitación lote 8: 4ª Subasta: 4.777,40 €

Garantía 10%: 478 €

Lote 9:

Finca Urbana: Participación de una cuarenta y dos avas partes indivisa de la finca uno. Local garaje sito en las plantas de sótano y semisótano del edificio en León, Calle San Antonio, con vuelta a la calle Peña Blanca; con acceso por dos portales situados en la calle San Antonio, denominados portal "A" y portal "B" hoy número dieciocho y veinte. Tiene acceso para vehículos a través de la Calle de San Antonio por medio de una rampa, y para peatones a través de las escaleras de los portales A y B del edificio. Planta S-1. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número CATORCE de la planta sótano.

Inscripción Registral: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad N°1 de León, al Tomo 2768, Libro 226 de la Sección 2ª, Folio 52, Finca 9612/14.

Referencia catastral 9314224TN8291S0001BK.

Tipo de licitación lote 9: 4.777,40 €

Garantía 10%: 478 €

Lote 10:

Finca Urbana: Participación de una cuarenta y dos avas partes indivisa de la finca uno. Local garaje sito en las plantas de sótano y semisótano del edificio en León, Calle San Antonio, con vuelta a la calle Peña Blanca; con acceso por dos portales situados en la calle San Antonio, denominados portal "A" y portal "B" hoy número dieciocho y veinte. Tiene acceso para vehículos a través de la Calle de San Antonio por medio de una rampa, y para peatones a través de las escaleras de los portales A y B del edificio. Planta S-1. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número DIECIOCHO de la planta sótano.

Inscripción Registral: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad N°1 de León, al Tomo 2768, Libro 226 de la Sección 2ª, Folio 52, Finca 9612/18.

Referencia catastral 9314224TN8291S0001BK.

Tipo de licitación lote 10: 4.777,40 €

Garantía 10%: 478 €

**Lote 11:**

Finca Urbana: Participación de una cuarenta y dos avas partes indivisa de la finca uno. Local garaje sito en las plantas de sótano y semisótano del edificio en León, Calle San Antonio, con vuelta a la calle Peña Blanca; con acceso por dos portales situados en la calle San Antonio, denominados portal "A" y portal "B" hoy número dieciocho y veinte. Tiene acceso para vehículos a través de la Calle de San Antonio por medio de una rampa, y para peatones a través de las escaleras de los portales A y B del edificio. Planta S-1. Se le asigna el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número DIECINUEVE de la planta sótano.

Inscripción Registral: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad Nº1 de León, al Tomo 2768, Libro 226 de la Sección 2ª, Folio 52, Finca 9612/19.

Referencia catastral 9314224TN8291S0001BK.

Tipo de licitación lote 11: 4ª Subasta: 4.525,95 €

Garantía 10%: 453 €

Para tomar parte en la subasta es necesario cumplir con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los licitadores en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de León, Avda. Ordoño II, nº 29, planta primera (teléfono 987876240) y en la página web: (www.hacienda.gob.es).

LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Firmado electrónicamente: Mª Isabel López López.

MINISTERIO
DE HACIENDADELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE LEÓN

SECCIÓN DE PATRIMONIO

La Delegación de Economía y Hacienda de León, acuerda sacar a primera y en su caso, segunda, tercera y cuarta subasta pública al alza con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, los bienes de naturaleza rústica y urbana, atribuidos a la Administración General del Estado como heredera abintestato de los mismos, que a continuación se describen.

La subasta tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas en la Delegación de Economía y Hacienda, ubicada en Avda. Ordoño II, nº 29 en León.

El plazo para la presentación de ofertas en sobre cerrado será hasta las 13:00 horas del día 23 de octubre de 2026.

Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Subasta.

LOTE 1:

Finca rústica: Parcela nº25 del polígono 2, municipio: Luyego (León), secano, al paraje de "Loma Uva", con una extensión superficial registral de 4.324 m² y catastral de 4.333 m².

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al Tomo 1.763, Libro 44, Folio 191, Finca 7.372, Inscripción 1ª

Referencia catastral 24093A002000250000XJ.

Finca rústica: Parcela nº 5178 del polígono 113, municipio: Luyego (León), secano, al paraje de "Cepedone", con una extensión superficial registral de 125 m² y catastral de 126 m².; cuyos linderos son los siguientes: Norte, con parcelas 5200, 5201 y 5202 del polígono 113; Oeste, con parcela 5179 del polígono 113; Sur, parcela 5174 del polígono 113 y Este con parcela 5177 del polígono 113.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al Tomo 1.763, Libro 44, Folio 206, Finca 7.387, Inscripción 1ª.

Referencia catastral 24093A113051780000IW.

Finca rústica: Parcela nº5214 del polígono 113, municipio: Luyego (León), secano, al paraje de "Las Eras", con una extensión superficial registral de 447 m² y catastral de 448 m².

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al Tomo 1.763, Libro 44, Folio 198, Finca 7.379, Inscripción 1ª

Referencia catastral 24093A113052140000IY.

Finca rústica: Parcela nº5061 del polígono 114, municipio: Luyego (León), secano, al paraje de "Tesón", con una extensión superficial registral y catastral de 259 m².

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al Tomo 1.763, Libro 44, Folio 215, Finca 7.396, Inscripción 1ª

Referencia catastral 24093A114050610000IW.

Finca rústica: Parcela nº5141 del polígono 114, municipio: Luyego (León), secano, al paraje de "Huerga Pica" con una extensión superficial registral de 773 m² y catastral de 774 m².

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al Tomo 1.763, Libro 44, Folio 216, Finca 7.397, Inscripción 1ª

Referencia catastral 24093A114051410000IK.

Finca rústica: Parcela nº5160 del polígono 114, municipio: Luyego (León), secano, al paraje de "Mata Cortada" con una extensión superficial registral de 476 m² y catastral de 477 m².



Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al Tomo 1.763, Libro 44, Folio 217, Finca 7.398, Inscripción 1ª

Referencia catastral 24093A114051600000IB.

Tipo de licitación lote 1: 1ª subasta: 56,89 €, 2ª, 3ª y 4ª subasta: 48,36 €

Garantía 10%: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª subasta: Exento

LOTE 2:

Finca rústica: parcela nº 111 del polígono 21, en el municipio de Villaquilambre (León); al paraje "Campo Ancho" con una extensión superficial registral y catastral de 1.265 m2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº2 de León como finca nº27896 y CRU 24013002556406.

Referencia catastral 24226A021001110000MW.

Tipo de licitación lote 2: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª subasta: 35,10 €

Garantía 10%: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª subasta: Exento

LOTE 3:

Finca rústica: parcela Parcela 117 del Polígono 21, en el municipio de Villaquilambre (León); al paraje "Tras Aguas" con una extensión superficial registral y catastral de 552 m2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº2 de León como finca nº27897 y CRU 24013002556413.

Referencia catastral 24226A021001170000MP.

Tipo de licitación lote 3: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª subasta: 15,24 €

Garantía 10%: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª subasta: Exento

LOTE 4:

Finca rústica: parcela nº212 del polígono 21, en el municipio de Villaquilambre (León); al paraje "Fontanicas" con una extensión superficial registral y catastral de 1.233 m2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº2 de León como finca nº27898 y CRU 24013002556420.

Referencia catastral 24226A021002120000MG.

Tipo de licitación lote 4: 1ª subasta: 74,82€; 2ª subasta: 63,60€; 3ª subasta: 54,06€ y 4ª subasta: 45,95€

Garantía 10%: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª subasta: Exento

LOTE 5:

Finca rústica: parcela nº335 del polígono 21, en el municipio de Villaquilambre (León); al paraje "Cotada" con una extensión superficial registral y catastral de 3.155 m2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº2 de León como finca nº27899 y CRU 24013002556437.

Referencia catastral 24226A021003350000MA.

Tipo de licitación lote 5: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª subasta: 38,07 €

Garantía 10%: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª subasta: Exento

Lote 6:

Finca rústica: parcela nº130 del polígono 22, en el municipio de Villaquilambre (León); al paraje "Las Quemadas" con una extensión superficial registral y catastral de 2.216 m2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº2 de León como finca nº27900 y CRU 24013002556444.

Referencia catastral 24226A022001300000ML.

Tipo de licitación lote 6: 1ª subasta: 61,59 €; 2ª subasta: 52,35 €; 3ª y 4ª subasta: 44,50 €.

Garantía 10%: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª subasta: Exento

**LOTE 7:**

Finca rústica: parcela nº438 del polígono 22, en el municipio de Villaquilambre (León); al paraje "Corrales" con una extensión superficial registral y catastral de 1.269 m2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº2 de León como finca nº27902 y CRU 24013002556468.

Referencia catastral 24226A022004380000MA.

Tipo de licitación lote 7: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª subasta: 35,17 €

Garantía 10%: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª subasta: Exento

LOTE 8:

Finca rústica: parcela nº440 del polígono 22, en el municipio de Villaquilambre (León); al paraje "Corrales" con una extensión superficial registral y catastral de 926 m2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº2 de León como finca nº27903 y CRU 24013002556475.

Referencia catastral 24226A022004400000MW.

Tipo de licitación lote 8: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª subasta: 25,66 €

Garantía 10%: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª subasta: Exento

LOTE 9:

Finca rústica: parcela nº503 del polígono 22, en el municipio de Villaquilambre (León); al paraje "Corrales" con una extensión superficial registral y catastral de 1.704 m2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº2 de León como finca nº27904 y CRU 24013002556482.

Referencia catastral 24226A022005030000MA.

Tipo de licitación lote 9: 1ª subasta: 155,16€; 2ª subasta: 131,89€; 3ª subasta: 112,10€ y 4ª subasta: 95,29€

Garantía 10%: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª subasta: Exento

LOTE 10:

Finca rústica: parcela nº682 del polígono 22, en el municipio de Villaquilambre (León); al paraje "Corrales" con una extensión superficial registral y catastral de 2.337 m2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº2 de León como finca nº27905 y CRU 24013002556499.

Referencia catastral 24226A022006820000MR.

Tipo de licitación lote 10: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª subasta: 45,18 €

Garantía 10%: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª subasta: Exento

LOTE 11:

Finca rústica: parcela nº103 del polígono 23, en el municipio de Villaquilambre (León); al paraje "Cabreros" con una extensión superficial registral y catastral de 3.190 m2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº2 de León como finca nº27906 y CRU 24013002556505.

Referencia catastral 24226A023001030000MP.

Tipo de licitación lote 11: 1ª subasta: 61,72 €; 2ª subasta: 52,46 €; 3ª y 4ª subasta: 44,59 €

Garantía 10%: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª subasta: Exento

LOTE 12:

Finca urbana. Suelo sin edificar. C/ Miguel Hernández, nº 2 (nº 4 según catastro) en el municipio de Villaquilambre (León), con una extensión superficial registral y catastral de 1.033 m2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº2 de León como finca nº27888 y CRU 24013002556321.

Referencia catastral: 0252006TN9205S0001JH.



Tipo de licitación lote 12: 1ª subasta: 75.811,36 €; 2ª subasta: 64.439,66 €; 3ª subasta: 54.773,71 € y 4ª subasta: 46.557,65 €

Garantía 10%: 1ª subasta: 7.581 €; 2ª subasta: 6.444 €; 3ª subasta: 5.477 € y 4ª subasta: 4.656 €

LOTE 13:

Finca urbana. Suelo sin edificar en carretera León-Collanzo, nº 69, en el municipio de Villaquilambre (León), con una extensión superficial registral y catastral de 1.083 m2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº2 de León como finca nº27891 y CRU 24013002556352.

Referencia catastral. 0548640TN9204N0001EF.

Tipo de licitación lote 13: 1ª subasta: 40.893,69 €; 2ª subasta: 34.759,64 €; 3ª subasta: 29.545,69 € y 4ª subasta: 25.113,84 €

Garantía 10%: 1ª subasta: 4.089 €; 2ª subasta: 3.476 €; 3ª subasta: 2.955 € y 4ª subasta: 2.511 €

LOTE 14:

Finca urbana. Suelo sin edificar. Ctra. León-Collanzo, en el municipio de Villaquilambre (León), con una extensión superficial registral y catastral de 543 m2.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº2 de León como finca nº27893 y CRU 24013002556376.

Referencia catastral: 24226A026009940000ML.

Tipo de licitación lote 14: 1ª subasta: 10.489,90 €; 2ª subasta: 8.916,42 €; 3ª subasta: 7.578,95 € y 4ª subasta: 6.442,11 €

Garantía 10%: 1ª subasta: 1.049 €; 2ª subasta: 892 €; 3ª subasta: 758 € y 4ª subasta: 644 €.

Para tomar parte en la subasta es necesario cumplir con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los licitadores en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de León, Avda. Ordoño II, nº 29, planta primera (teléfono 987876240) y en la página web: (www.hacienda.gob.es).

LA DELEGADA DE ECONOMÍA y HACIENDA,
Firmado electrónicamente: Mª Isabel López López.



FIRMADO



MINISTERIO
DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA DE LEÓN

SECCIÓN DE PATRIMONIO

La Delegación de Economía y Hacienda de León, acuerda sacar a primera y en su caso, segunda, tercera y cuarta subasta pública al alza con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, los bienes de naturaleza rústica, que a continuación se describen propiedad de la Administración General del Estado.

La subasta tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2026 a las 11:30 horas en la Delegación de Economía y Hacienda, ubicada en Avda. Ordoño II, nº 29 en León.

El plazo para la presentación de ofertas en sobre cerrado será hasta las 13:00 horas del día 23 de octubre de 2026.

Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Subasta.

LOTE 1:

Finca rústica: parcela 4, polígono 901. Municipio: Gradefes (León), secano, paraje: "Valdepila".

Superficie Catastral: 1.125,00 m2

Referencia Catastral: 24081A901000040000ZT

Registro de la Propiedad de León 4, Finca 8/14496, CRU 24019240190025, Superficie registral 1.125 m2.

Tipo de licitación lote 1: 1ª subasta: 72,50€; 2ª subasta: 61,63€; 3ª subasta: 52,38€ y 4ª subasta: 44,52€

Garantía 10%: Exento.

LOTE 2:

Finca rústica: parcela 16, polígono 305. Municipio: Gradefes (León), secano, paraje: "Canto de la Pedrera"

Superficie Catastral: 15.546,00 m2

Referencia Catastral: 24081A305000160000DI

Registro de la Propiedad de León 2, Tomo 2709, Libro 0097, Folio 0084, Finca 009427. Superficie registral 15.395 m2.

Tipo de licitación lote 2: 1ª subasta: 265,33€; 2ª subasta: 225,53€; 3ª subasta: 191,70€ y 4ª subasta: 162,95€

Garantía 10%: Exento.

LOTE 3:

Finca rústica: parcela 15, polígono 102. Municipio: Grajal de Campos (León), secano, paraje: "Bragas".

Superficie Catastral: 16.169,00 m2

Referencia Catastral: 24082A102000150000XM

Registro de la Propiedad de Sahagún, Tomo 1351, Libro 0080, Folio 0066, Finca 009179, Superficie registral 16.150 m2.

Tipo de licitación lote 3: 1ª subasta: 776,74€; 2ª subasta: 660,23€; 3ª subasta: 561,19€ y 4ª subasta: 477,02€

Garantía 10%: Exento.

LOTE 4:

Finca rústica: parcela 62, polígono 104. Municipio: Grajal de Campos (León), secano, paraje: "Camino de Saldaña".

Superficie Catastral: 18.671,00 m2

Referencia Catastral: 24082A104000620000XL



Registro de la Propiedad de Sahagún, Tomo 1351, Libro 0080, Folio 0071, Finca 009154. Superficie Registral 18.740 m2.

Tipo de licitación lote 4: 1ª subasta: 901,30€; 2ª subasta: 766,11€; 3ª subasta: 651,19€; y 4ª subasta: 553,51€

Garantía 10%: Exento

LOTE 5:

Finca rústica: parcela 22, polígono 611. Municipio: Pobladura de Pelayo García (León), regadío, paraje: "El puerto".

Superficie Catastral: 15.025,00 m2

Referencia Catastral: 24116A611000220000FA

Registro de la Propiedad de La Bañeza, Finca 2966, CRU 24002001729904. Superficie registral 15.025 m2.

Finca rústica: parcela 51, polígono 611. Municipio: Pobladura de Pelayo García (León), regadío, paraje: "El puerto".

Superficie Catastral: 15.394,00 m2

Referencia Catastral: 24116A611000510000FU

Registro de la Propiedad de La Bañeza, Finca 2967, CRU 24002001729911. Superficie registral 15.394 m2.

Tipo de licitación lote 5: 1ª subasta: 8.077,64€; 2ª subasta: 6.865,99€; 3ª subasta: 5.836,09€ y 4ª subasta: 4.960,68€

Garantía 10%: 1ª subasta: 808,00€; 2ª subasta: 687,00€; 3ª subasta: 584,00€ y 4ª subasta: 496,00€.

LOTE 6:

Finca rústica: parcela 15, polígono 619. Municipio: Pobladura de Pelayo García (León), regadío, paraje: "Sestiadero".

Superficie Catastral: 13.965,00 m2

Referencia Catastral: 24116A619000150000FE

Registro de la Propiedad de La Bañeza, Finca 2969, CRU 24002001729942. Superficie registral 13.965 m2.

Tipo de licitación lote 6: 1ª subasta: 3.837,59€; 2ª subasta: 3.261,95€; 3ª subasta: 2.772,66€ y 4ª subasta: 2.356,76€

Garantía 10%: 1ª subasta: 384,00€; 2ª subasta: 326,00€; 3ª subasta: 277,00€ y 4ª subasta: 236,00€.

LOTE 7:

Finca rústica: parcela 35, polígono 619. Municipio: Pobladura de Pelayo García (León), regadío, paraje: "Altobares".

Superficie Catastral: 4.923,00 m2

Referencia Catastral: 24116A619000350000FF

Registro de la Propiedad de La Bañeza, Finca 2970, CRU 24002001729959. Superficie registral 4.923 m2.

Tipo de licitación lote 7: 1ª subasta: 1.352,96€; 2ª subasta: 1.150,02€; 3ª subasta: 977,51€ y 4ª subasta: 830,89€

Garantía 10%: 1ª subasta: 135,00€; 2ª subasta: 115,00€; 3ª y 4ª subasta: exento.

LOTE 8:

Finca rústica: parcela 135, polígono 202. Municipio: Quintana del Castillo (León), regadío, paraje: "El Cotico".

Superficie Catastral: 2.610,00 m2

Referencia Catastral: 24126A202001350000YG



Registro de la Propiedad de Astorga, Finca 12345, CRU 24001001908531. Superficie registral 2.610 m2.

Tipo de licitación lote 8: 1ª subasta: 797,84€; 2ª subasta: 678,16€; 3ª subasta: 576,44€ y 4ª subasta: 489,97€

Garantía 10%: Exento.

LOTE 9:

Finca rústica: parcela 136, polígono 202. Municipio: Quintana del Castillo (León), regadío, paraje: "El Cótico".

Superficie Catastral: 1.220,00 m2

Referencia Catastral: 24126A202001360000YQ

Registro de la Propiedad de Astorga, Finca 13099, CRU 24001001908388. Superficie registral 1.220 m2.

Tipo de licitación lote 9: 1ª subasta: 380,14€; 2ª subasta: 323,12€; 3ª subasta: 274,65€ y 4ª subasta: 233,45€

Garantía 10%: Exento.

LOTE 10:

Finca rústica: parcela 147, polígono 202. Municipio: Quintana del Castillo (León), regadío, paraje: "Los Campos".

Superficie Catastral: 590,00 m2

Referencia Catastral: 24126A202001470000YR

Registro de la Propiedad de Astorga, Finca 13100, CRU 24001001908395. Superficie registral 590 m2.

Tipo de licitación lote 10: 1ª subasta: 180,64€; 2ª subasta: 153,54€; 3ª subasta: 130,51€ y 4ª subasta: 110,94€

Garantía 10%: Exento.

LOTE 11:

Finca rústica: parcela 4, polígono 203. Municipio: Quintana del Castillo (León), regadío, paraje: "Secuello".

Superficie Catastral: 2.569,00 m2

Referencia Catastral: 24126A203000040000YS

Registro de la Propiedad de Astorga, Finca 13105, CRU 24001001908449. Superficie registral 2.569 m2.

Tipo de licitación lote 11: 1ª subasta: 800,96€; 2ª subasta: 680,82€; 3ª subasta: 578,69€ y 4ª subasta: 491,89€

Garantía 10%: Exento

LOTE 12:

Finca rústica: parcela 14, polígono 501. Municipio: Sahagún (León), secano, paraje: "Camino de Galleguillos".

Superficie Catastral: 17.432,00 m2

Referencia Catastral: 24142A501000140000RX

Registro de la Propiedad de Sahagún, Tomo 1769, Libro 147, Folio 1, Finca 15980, CRU 24007001150345. Superficie registral 17.432 m2.

Tipo de licitación lote 12: 1ª subasta: 1.147,29€; 2ª subasta: 975,20€; 3ª subasta: 828,92€ y 4ª subasta: 704,58€

Garantía 10%: 1ª subasta: 115,00€; 2ª, 3ª y 4ª subasta: Exento.

LOTE 13:

Finca rústica: parcela 20046, polígono 501. Municipio: Sahagún (León), secano, paraje: "Pinonero".

Superficie Catastral: 33.040,00 m2

Referencia Catastral: 24142A501200460000RM

Registro de la Propiedad de Sahagún, Tomo 1732, Libro 143, Folio 160, Finca 15643. Superficie registral 33.040 m2.



Finca rústica: parcela 43, polígono 501. Municipio: Sahagún (León), seco, paraje: "Torrejones".

Superficie Catastral: 66.526,00 m²

Referencia Catastral: 24142A501000430000RK

Registro de la Propiedad de Sahagún, Tomo 1732, Libro 143, Folio 130, Finca 15613. Superficie registral 66.526 m².

Tipo de licitación lote 13: 1ª subasta: 7.389,96€; 2ª subasta: 6.281,47€; 3ª subasta: 5.339,25€ y 4ª subasta: 4.538,36€

Garantía 10%: 1ª subasta: 739,00€; 2ª subasta: 628,00€; 3ª subasta: 534,00€; 4ª subasta: 454,00€.

LOTE 14:

Finca rústica: parcela 24, polígono 502. Municipio: Sahagún (León), seco, paraje: "Pinilla".

Superficie Catastral: 7.915,00 m²

Referencia Catastral: 24142A502000240000RI

Registro de la Propiedad de Sahagún, Tomo 1732, Libro 143, Folio 179, Finca 15662. Superficie registral 7.915 m².

Tipo de licitación lote 14: 1ª subasta: 520,89€; 2ª subasta: 442,76€; 3ª subasta: 376,34€ y 4ª subasta: 319,89€

Garantía 10%: Exento.

LOTE 15:

Finca rústica: parcela 52, polígono 506. Municipio: Sahagún (León), seco, paraje: "Bodegas".

Superficie Catastral: 8.683,00 m²

Referencia Catastral: 24142A506000520000RO

Registro de la Propiedad de Sahagún, Tomo 1736, Libro 144, Folio 135, Finca 15843. Superficie registral 8.683 m².

Tipo de licitación lote 15: 1ª subasta: 571,36€; 2ª subasta: 485,66€; 3ª subasta: 412,81€ y 4ª subasta: 350,89€

Garantía 10%: Exento

LOTE 16:

Finca rústica: parcela 10016, polígono 506. Municipio: Sahagún (León), seco, paraje: "Las Arribas".

Superficie Catastral: 3.296,00 m²

Referencia Catastral: 24142A506100160000RS

Registro de la Propiedad de Sahagún, Tomo 1769, Libro 147, Folio 4, Finca 15983, CRU 24007001150833. Superficie registral 3.296 m².

Tipo de licitación lote 16: 1ª subasta: 266,92€; 2ª subasta: 226,88€; 3ª subasta: 192,85€ y 4ª subasta: 163,92€

Garantía 10%: Exento.

LOTE 17:

Finca rústica: parcela 2, polígono 302. Municipio: Valverde Enrique (León), regadío, paraje: "Cabecero".

Superficie Catastral: 48.388,00 m²

Referencia Catastral: 24193A302000020000GW

Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, Tomo 2071, Libro 45, Folio 135, Finca 7370. Superficie registral 47.974 m².



Finca rústica: parcela 11, polígono 302. Municipio: Valverde Enrique (León), secano, paraje: "Carraburgo".

Superficie Catastral: 95.855,00 m²

Referencia Catastral: 24193A302000110000GP

Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, Tomo 2071, Libro 45, Folio 142, Finca 7377. Superficie registral 95.855 m².

Tipo de licitación lote 17: 1ª subasta: 15.464,90€; 2ª subasta: 13.145,17€; 3ª subasta: 11.173,39€ y 4ª subasta: 9.497,38€

Garantía 10%: 1ª subasta: 1.546,00€; 2ª subasta: 1.315,00€; 3ª subasta: 1.117,00€ y 4ª subasta: 950,00€.

LOTE 18:

Finca rústica: parcela 33, polígono 306. Municipio: Valverde Enrique (León), regadío, paraje: "Pociarón".

Superficie Catastral: 16.758,00 m²

Referencia Catastral: 24193A306000330000GU

Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, Finca 8010. Superficie registral 16.758 m².

Tipo de licitación lote 18: 1ª subasta: 3.367,47€; 2ª subasta: 2.862,35€; 3ª subasta: 2.433,00€ y 4ª subasta: 2.068,05€

Garantía 10%: 1ª subasta: 337,00€; 2ª subasta: 286,00€; 3ª subasta: 243,00€ y 4ª subasta: 207,00€.

LOTE 19:

Finca rústica: parcela 81, polígono 101. Municipio: Vega de Infanzones (León), secano, paraje: "La Alameda

Superficie Catastral: 10.690,00 m²

Referencia Catastral: 24200A101000810000ZX

Registro de la Propiedad de León 2, Finca 12832, CRU 24013002550398. Superficie registral 10.690 m².

Tipo de licitación lote 19: 1ª subasta: 368,75€; 2ª subasta: 313,44€; 3ª subasta: 266,42€ y 4ª subasta: 226,46€

Garantía 10%: Exento.

LOTE 20:

Finca rústica: parcela 202, polígono 801. Municipio: Vegas del Condado (León), secano, paraje: "Vallín Bajero".

Superficie Catastral: 3.165,00 m²

Referencia Catastral: 24205A801002020000SK

Registro de la Propiedad de León 2, Tomo 2742, Libro 0074, Folio 0091, Finca 008716. Superficie registral 2.960 m².

Tipo de licitación lote 20: 1ª subasta: 89,78€; 2ª subasta: 76,31€; 3ª subasta: 64,87€ y 4ª subasta: 55,14€

Garantía 10%: Exento.

Para tomar parte en la subasta es necesario cumplir con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los licitadores en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de León, Avda. Ordoño II, nº 29, planta primera (teléfono 987876240) y en la página web: (www.hacienda.gob.es).

LA DELEGADA DE ECONOMÍA y HACIENDA,
Firmado electrónicamente: Mª Isabel López López.



COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE CARRIZO

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Casa de Cultura de Carrizo, **el domingo 8 de noviembre del año 2026** a las 11,00 horas en primera convocatoria y si no hubiera número suficiente de partícipes, **a las 12,00 horas** en el mismo lugar y día en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las Ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, independientemente del número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación Acta Junta anterior.
2. Aprobación Cuentas 2026.
3. Importe de la Derrama Ordinaria para el año 2026.
4. Importe de la Derrama Extraordinaria (Modernización Regadíos) 2026.
5. Aprobación del Presupuesto para el año 2027.
6. Asuntos presentados por el Sindicato.
7. Lectura de solicitudes.
8. Ruegos y preguntas.

Carrizo, 17 de septiembre de 2026
EL PRESIDENTE,
José Antonio Amor Arias.



COMUNIDAD DE REGANTES RIEGO NUEVO

Por medio del presente edicto y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, convoco a todos los partícipes de la misma a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la Casa de Cultura de Carrizo, **el domingo 25 de octubre del año 2026** a las 13,00 horas en primera convocatoria y si no hubiera número suficiente de partícipes, **a las 13,05 horas** en el mismo lugar y día en segunda convocatoria, tal y como establece el artículo 55 de las Ordenanzas citadas, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última, independientemente del número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación Acta Junta anterior.
2. Importe de la Derrama Ordinaria para el año 2026.
3. Aprobación del Presupuesto para el año 2027.
4. Asuntos presentados por el Sindicato.
5. Ruegos y preguntas.

Carrizo, 8 de septiembre de 2026
EL PRESIDENTE,
Gregorio Fernández Alonso.



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL "PROYECTO DE LÍNEA AÉREO-SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV PARA DOTAR DE SUMINISTRO A ESTACIÓN DE BOMBEO DEL SECTOR XII DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA EN EL T.M. DE VALDERAS (LEÓN)" CÓDIGO PEP: 2027/000186

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se sometió a información pública el "PROYECTO DE LÍNEA AÉREO-SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV PARA DOTAR DE SUMINISTRO A ESTACIÓN DE BOMBEO DEL SECTOR XII DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA EN EL T.M. DE VALDERAS (LEÓN)", promovido por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, insertándose los anuncios correspondientes en el BOCyL nº124 de 30 de junio de 2026, en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº124 de 3 de julio de 2026 y en el Diario de León de fecha 3 de julio de 2026, así como en el Ayuntamiento de Valderas, en la provincia de León.

La relación de bienes y/o derechos afectados y los planos de expropiaciones estuvieron expuestos al público durante 20 días hábiles en la Unidad Territorial de León del ITACyL, así como el Ayuntamiento de Valderas, en la provincia de León.

Durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.

Visto el Informe emitido, el día 11 de septiembre de 2026 por la unidad de Ingeniería y Proyectos de la Subdirección de Infraestructuras Agrarias del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

Vista la propuesta formulada por el Subdirector de Infraestructuras Agrarias de fecha 17 de septiembre de 2026, y conforme a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Primero: Aprobar el "PROYECTO DE LÍNEA AÉREO-SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV PARA DOTAR DE SUMINISTRO A ESTACIÓN DE BOMBEO DEL SECTOR XII DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA EN EL T.M. DE VALDERAS (LEÓN)" redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Manuel García Pérez (colegiado nº175 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Palencia), con un presupuesto base de licitación de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (783.875,73 €).

Segundo: Establecer e incluir en el proyecto, como resultado de la información pública, la relación definitiva de bienes y derechos afectados, así como los titulares de los mismos, la cual es coincidente con la incluida en el proyecto según anuncio publicado en el BOCyL nº124 de 30 de junio de 2026.





Tercero: Fijar el grupo en el que deben estar clasificados los contratistas de obras que opten a la adjudicación del contrato: Grupo I, Subgrupo 5.

Cuarto: Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Política Agraria Comunitaria y Medio Rural en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE
CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: David González Huerta

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-182035
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>

Página 2 de 2 del anuncio

CVE del boletín: BOP-LE-2026-182
Verificable en <https://bop.dipuleon.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: YA0CKNBMRT6J8ACIGNS1VG

Fecha Firma: 20/09/2026 22:17:51 Fecha copia: 21/09/2026 08:22:03

Firmado: DAVID GONZALEZ HUERTA (INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN)

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=YA0CKNBMRT6J8ACIGNS1VG> para visualizar el documento